<u>VISTO</u>: que por resolución Nº 03605/2017, se remitió a consideración del Legislativo Proyecto de Decreto modificativo del art. 259º del Decreto Departamental 3718/1997 en la redacción dada por el artículo 13º del Decreto Departamental N.º 3733/1999;

RESULTANDO: que en sesión de fecha 15 de mayo de 2018, la Junta Departamental de Maldonado, aprobó el Decreto Nº 3986/2018;

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2° de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

- 1º)- Cúmplase, publíquese e insértese en el Digesto Departamental el Decreto 3986aprobado por el Legislativo.
- 2°)- Cométese a la Dirección de Comunicaciones dar difusión y publicar el mismo en el Diario Oficial y en dos medios de prensa escrita de circulación departamental.
- **3°)-**Comuníquese a la Junta Departamental y pase por su orden a la Dirección de Comunicaciones y a las Direcciones Generales de Asuntos Legales y de Urbanismo.-

Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverria el 22/05/2018 14:54:48. Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 22/05/2018 17:15:58.